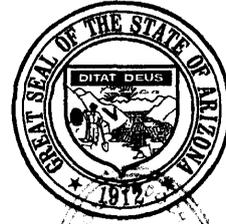




ARIZONA

Department of State



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ERNEST G JOHNSON

3. acting in the capacity of Executive Director - Corp. Comm.

4. bears the seal/stamp of ERNEST G JOHNSON - Executive Director - Corp. Comm.

CERTIFIED

5. at Phoenix, Arizona

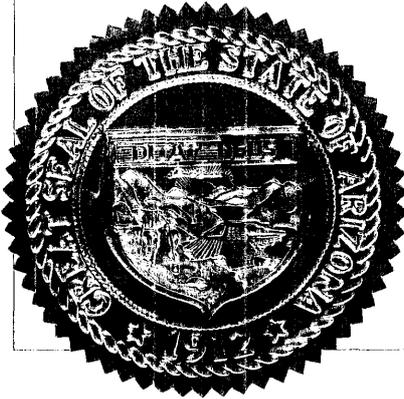
6. on Thursday, December 9, 2010

7. by the Secretary of State, State of Arizona

8. No. 295619

9. Seal / stamp

10. Signature



Ken Bennett
Secretary of State

STATE OF ARIZONA



Office of the CORPORATION COMMISSION

CERTIFICATE OF GOOD STANDING

To all to whom these presents shall come, greeting:

I, Ernest G. Johnson, Executive Director of the Arizona Corporation Commission, do hereby certify that

*****FOREVER LIVING PRODUCTS ECUADOR, L.L.C.*****

a domestic limited liability company organized under the laws of the State of Arizona, did organize on the 8th day of February 2008.

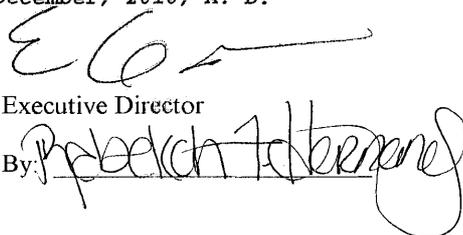
I further certify that according to the records of the Arizona Corporation Commission, as of the date set forth hereunder, the said limited liability company is not administratively dissolved for failure to comply with the provisions of A.R.S. section 29-601 et seq., the Arizona Limited Liability Company Act; and that the said limited liability company has not filed Articles of Termination as of the date of this certificate.

This certificate relates only to the legal existence of the above named entity as of the date issued. This certificate is not to be construed as an endorsement, recommendation, or notice of approval of the entity's condition or business activities and practices.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the official seal of the Arizona Corporation Commission. Done at Phoenix, the Capital, this 9th Day of December, 2010, A. D.



Executive Director

By: 

Cindy Goossens Wille, traductora titulada, declara que le ha sido presentado un certificado de existencia legal, apostillado y redactado en inglés, para su traducción al español, encargo que acepta con el compromiso de llevarlo a cabo con rigor, propiedad y precisión y de no hacer público su tenor. La traducción del documento referido queda como sigue:

«[Sello rojo] Arizona.— [Escudo].— Secretario de Estado.— ---
«ARIZONA.— Departamento de Estado.— -----
«[Sello] Gran sello del Estado de Arizona.— [Escudo].—
«1912.— -----
«**APOSTILLA.**-----
«(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961).-----
«1. País: Estados Unidos de América.— -----
«El presente documento público.— -----
«2. Ha sido suscrito por ERNEST G JOHNSON.— -----
«3. Actuando en calidad de Director Ejecutivo.— Comisión
«Corporativa.— -----
«4. Llevando el sello de ERNEST G JOHNSON, Director
«Ejecutivo.— Comisión Corporativa.— -----
«**CERTIFICADO.**-----
«5. En Phoenix, Arizona.— -----
«6. El jueves, nueve de diciembre de dos mil diez.— -----
«7. Por el Secretario de Estado, Estado de Arizona. -----
«8. Número 295619.— -----
«9. Sello/timbre: [Sello oficial, dorado] Gran sello del Estado de
«Arizona.— [Escudo].— 1912.— -----
«10. Firma: [Firma ilegible].— Ken Bennett – Secretario de
«Estado.— -----



«ESTADO DE ARIZONA.— -----
«[Sello].-----
«Oficina de la COMISIÓN CORPORATIVA.— -----
«**CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL.**-----
«A quien interese:-----
«El suscrito, Ernest G. Johnson, Director Ejecutivo de la
«Comisión Corporativa de Arizona, por el presente certifico que:
«***** FOREVER LIVING PRODUCTS ECUADOR, L.L.C. *****
«una compañía nacional de responsabilidad limitada, constituida
«bajo las leyes del Estado de Arizona, se constituyó a ocho de
«febrero de dos mil ocho.— -----



«Además certifico que, en conformidad con los archivos de la «Comisión Corporativa de Arizona, a la fecha mencionada a «continuación, dicha compañía de responsabilidad limitada no «está disuelta administrativamente por razones de «incumplimiento con las disposiciones de A.R.S. [Estatutos «Modificados del Estado de Arizona], sección 29-601 y «subsiguientes, la Ley de Compañías de Responsabilidad «Limitada de Arizona; y que a la fecha del presente certificado, «dicha compañía de responsabilidad limitada no ha presentado «ninguna Acta de Terminación.— -----
 «El presente certificado se refiere únicamente a la existencia legal «de la entidad mencionada arriba, a la fecha de su emisión. Este «certificado no debe ser interpretado como aprobación, «recomendación o notificación de aprobación de la situación de «la entidad o de sus actividades y prácticas comerciales.— -----
 «[Sello]Sello de la Comisión Corporativa de Arizona.—
 «[Logo].— 1912.— -----
 «EN FE DE LO CUAL, estampo a este documento mi firma y el «sello oficial de la Comisión Corporativa de Arizona, en «Phoenix, la Capital, a nueve de diciembre de dos mil diez.— ---
 «[Firma ilegible].— Director Ejecutivo.— -----
 «Por: [Firma ilegible].— »

La infrascrita declara que la presente traducción consta de dos páginas, foliadas consecutivamente del uno al dos, en las cuales figuran su firma y sello, y es, según su leal saber y entender, fiel a su original, al que se remite. Y para que surta los efectos oportunos donde y cuando proceda, la infrascrita firma y extiende su traducción, en Guayaquil, a quince de diciembre de dos mil diez.



Fdo.: Cindy Goossens Wille

ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doy fe: Que la firma precedente de la señora doña CINDY GOOSSENS WILLE, portadora de la Cédula de Identidad Número 09-25742355, estampada al pie del documento que antecede, es auténtica; siendo la misma que usa en todos sus actos y contratos.- Guayaquil, quince de Diciembre del año dos mil diez.-----



Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



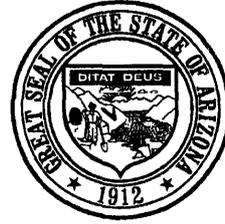
DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. 2912385 de 31 de Marzo de 1976, publicada en el Sup. No. 51 de Abril 12 de 1976, que las copias fotostáticas precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.—
 Guayaquil, 15 DIC 2010

Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



ARIZONA

Department of State



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by LINDA S. LOVELL

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of LINDA S. LOVELL - Notary Public



CERTIFIED

5. at Phoenix, Arizona

6. on Thursday, December 9, 2010

7. by the Secretary of State, State of Arizona

8. No. 295622

9. Seal / stamp

10. Signature



Handwritten signature of Ken Bennett in black ink.

Ken Bennett
Secretary of State

FOREVER LIVING PRODUCTS ECUADOR, L.L.C.

LIST OF SHAREHOLDERS

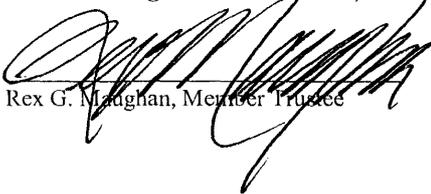
Sole Member: Maughan Revocable Trust of 2007 100%
7501 E. McCormick Pkwy
Scottsdale, Arizona 85258 USA

Nationality: USA



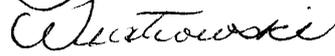
Dated this 8th day of December, 2010

Forever Living Products Ecuador, L.L.C.


Rex G. Maughan, Member Trustee

STATE OF ARIZONA)
) ss.
County of Maricopa)

On this 8th day of December, 2010, before me, a notary public in and for said State, personally appeared Rex G. Maughan, known to me to be the person whose name is subscribed to the within instrument, and acknowledged to me that he executed the same as Member Trustee for and on behalf of Forever Living Products Ecuador, L.L.C.


Notary Public


My commission expires:



Cindy Goossens Wille, traductora titulada, declara que le ha sido presentada una nómina de accionistas, apostillada y redactada en inglés, para su traducción al español, encargo que acepta con el compromiso de llevarlo a cabo con rigor, propiedad y precisión y de no hacer público su tenor. La traducción del documento referido queda como sigue:



«[Sello rojo] Arizona.— [Escudo].— Secretario de Estado.—
«ARIZONA.— Departamento de Estado.—
«[Sello] Gran sello del Estado de Arizona.— [Escudo].—
«1912.—
«**APOSTILLA**.—
«(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961).—
«1. País: Estados Unidos de América.—
«El presente documento público.—
«2. Ha sido suscrito por LINDA S. LOVELL.—
«3. Actuando en calidad de Notario Público.—
«4. Llevando el sello de LINDA S. LOVELL, Notario Público.—
«**CERTIFICADO**.—
«5. En Phoenix, Arizona.—
«6. El jueves, nueve de diciembre de dos mil diez.—
«7. Por el Secretario de Estado, Estado de Arizona.—
«8. Número 295622.—
«9. Sello/timbre: [Sello oficial, dorado] Gran sello del Estado de
«Arizona.— [Escudo].— 1912.—
«10. Firma: [Firma ilegible].— Ken Bennett – Secretario de
«Estado.—

«**FOREVER LIVING PRODUCTS ECUADOR, L.L.C.**—
«**NÓMINA DE ACCIONISTAS**.—
«Miembro Único:—
«Maughan Revocable Trust of 2007.— 100%.—
«7501 E. McCormick Pkwy.—
«Scottsdale, Arizona 85258 Estados Unidos de América.—
«Nacionalidad: estadounidense.—
«A ocho de diciembre de dos mil diez.—
«**Forever Living Products Ecuador, L.L.C.**—
«[Firma ilegible].—
«Rex. G. Maughan, Miembro Fideicomisario.—
«ESTADO DE ARIZONA).—
«) ss.—
«Condado de Maricopa).—
«A ocho de diciembre de dos mil diez, compareció
«personalmente ante mí, notario público en y para dicho Estado,
«Rex G. Maughan, quien declaró que es la persona cuyo nombre
«consta en este instrumento y reconoce que él firmó dicho
«documento en su calidad de Miembro Fideicomisario por y en
«nombre de Forever Living Products Ecuador, L.L.C.—
«[Firma ilegible].— Notario Público.—



«Mi mandato vence: [blanco].— -----
«[Sello:] sello oficial – LINDA S. LOVELL.— -----
«Notario Público.— Estado de Arizona.— -----
«CONDADO DE MARICOPA.— -----
«Mi mandato vence a veintitrés de marzo de dos mil trece.—»

La infrascrita declara que la presente traducción consta de dos páginas, foliadas consecutivamente del uno al dos, en las cuales figuran su firma y sello, y es, según su leal saber y entender, fiel a su original, al que se remite. Y para que surta los efectos oportunos donde y cuando proceda, la infrascrita firma y extiende su traducción, en Guayaquil, a quince de diciembre de dos mil diez.



Fdo.: Cindy Goossens Wille

ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doy fe: Que la firma precedente de la señora doña CINDY GOOSSENS WILLE, portadora de la Cédula de Identidad Número 09-25742355; estampada al pie del documento que antecede, es auténtica; siendo la misma que usa en todos sus actos y contratos.- Guayaquil, quince de Diciembre del año dos mil diez.-----



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el artículo 5.º del Art. 19 de la Ley Notarial reformada mediante el Decreto No. 2389 del 31 de Marzo de 1979, publicada en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1979, por las que se dispuso que los documentos así procedentes son iguales a los originales que se les exhiben, quedando en su archivo todos los originales.-
Guayaquil, 15 DIC 2010



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil